

-.DECRETO N° 085/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, representada por el Intendente Municipal, señor AUGUSTO OMAR PASTORE, y el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda PABLO ALBERTO MONESTEROLO, con y los Sres. Matías Sawczuk, Giuliana Castellina, y Daniel Alejandro Vince, para la ejecución de la OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR ESTE, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1748/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2021.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Mayo de 2.021.-.-.-.-.